

Química física orgánica.
Metalurgia.
Geoquímica.
Análisis estructural orgánico.
Estadística aplicada y Control de calidad.

Observaciones generales

La elección de asignaturas optativas será efectuada por el alumno bajo la supervisión y con la conformidad del Director del Departamento.

El número de horas de clases teóricas semanales no excederá de veinte.

Para la obtención del grado de Licenciado, el alumno deberá realizar un examen de Reválida o una Tesina.

SECCION DE BIOLOGICAS

Especialidad de Biología General

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso:		
Fisiología Vegetal	3	3
Fisiología Animal	3	3
Asignaturas optativas, dos a elegir entre:		
Botánica I (Criptogamia)	3	3
Citogenética y Evolución	3	3
Edafología	3	3
Zoología I (Invertebrados)	3	2
Paleontología	3	3
Antropología	3	3

Cuarto curso:		
Ecología	3	3
Asignaturas optativas, tres a elegir entre:		
Botánica II (Fanerogamia)	3	3
Geobotánica	3	3
Fitopatología	3	3
Zoología II (Cordados)	3	3
Parasitología	3	3
Genética Humana	3	3
Embriología	3	3
Protozoología	3	3

Especialidad de Bioquímica y Biología Molecular (para Químicos y Biólogos)

	Horas de clase		
	de clase	Químicos	Biólogos
Cuarto curso			
Primer cuatrimestre:			
Bioquímica Estructural	4	(1)	(1)
Fisiología Animal	3	(1)	(1)
Biología Celular	2	(1)	(2)
Microbiología	2	(1)	(2)
Química Física de Procesos Biológicos	4	(2)	(1)
Segundo cuatrimestre:			
Enzimología	4	(1)	(1)
Metodología Bioquímica	4	(1)	(1)
Genética Molecular I	4	(1)	(1)
Quinto curso			
Primer cuatrimestre:			
Bioquímica Metabólica I	4	(1)	(1)
Genética Molecular	3	(1)	(1)
Biofísica II	3	(1)	(2)
Inmunología	3	(2)	(2)
Fisiología Vegetal	3	(2)	(2)
Segundo cuatrimestre:			
Bioquímica Metabólica II	4	(1)	(1)
Interacciones Macromoleculares	3	(2)	(2)
Virología	3	(2)	(2)
Patología Molecular	3	(2)	(2)
Genética del Desarrollo	3	(2)	(2)

Nota aclaratoria:

- (1) Asignatura obligatoria.
- (2) Asignatura optativa.

Especialidad de Biología Ambiental

	Horas de clase semanales	
	Teóricas	Prácticas
Cuarto curso:		
Genética de Poblaciones y Evolución	3	3
Ecología	3	3
Geografía Física	3	3
Ampliación de Botánica	3	3
Quinto curso:		
Ecología Cuantitativa	3	3
Fisiología Vegetal (primer cuatrimestre) ...	4	3
Fisiología Animal (segundo cuatrimestre) ...	4	3
Ampliación de Zoología	3	3
Una asignatura optativa, a elegir entre:		
Oceanografía (primer cuatrimestre)	3	3
Limnología (primer cuatrimestre)	3	3
Geobotánica	3	3

Observaciones generales

Al término de los estudios de segundo ciclo, los alumnos deberán realizar una Tesina o Reválida para la obtención del título de Licenciado.

Pueden ser elegidas como optativas asignaturas obligatorias de otras especialidades que no hayan sido cursadas por el alumno. En el caso de asignaturas cuatrimestrales, deberá elegir dos de ellas como equivalentes a otra de curso normal.

15707

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional, para la elaboración de los Planes de Estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo. El Plan tendrá carácter provisional y experimental. Tercero. En ningún caso, el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios hasta ahora vigente.

Cuarto. Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-1977.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba

SECCION DE BIOLOGICAS

Especialidad fundamental

Cuarto curso:

Fisiología animal.
Fisiología vegetal.
Ampliación de bioquímica.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Microbiología industrial.
Geografía física.
Micológia.
Virología.

Quinto curso:

Ampliación de microbiología.
Ampliación de genética.

Ecología.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Antropología.
Embriología.
Biofísica.
Inmunología.
Química física.

Especialidad Botánica

Cuarto curso:

Fisiología vegetal.
Botánica criptogámica.
Edafología.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Microbiología industrial.
Geografía física.
Fitopatología.
Fisiología animal.

Quinto curso:

Botánica (fanerogámica).
Genética vegetal.
Ecología.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Paleontología.
Ampliación de Edafología.
Geobotánica.
Botánica aplicada.

Especialidad de Zoología

Cuarto curso:

Fisiología animal.
Entomología.
Invertebrados.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Microbiología industrial.
Geografía física.
Micología.
Fisiología vegetal.
Genética animal.

Quinto curso:]

Vertebrados.
Antropología.
Ecología.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Paleontología.
Embriología.
Etología.
Parasitología.

El horario será de seis horas semanales cada asignatura (teóricas más prácticas).

Para matricularse en las asignaturas de cuarto curso se atenderá a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) con la única excepción de que es obligatorio haber demostrado, mientras se cursen asignaturas del primer ciclo la suficiencia en el conocimiento del idioma inglés.

Se establecen como incompatibles las asignaturas del mismo carácter entre uno y otro ciclo y uno y otro curso.

No se estima necesaria la Memoria de investigación o reválida para la obtención del título correspondiente. En cuanto al acceso al tercer ciclo se atenderá a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril).

La Facultad podrá revisar anualmente este Plan de Estudios cuando las circunstancias de desarrollo científico, medios económicos y humanos, etc., lo aconsejen.

SECCION DE QUIMICAS

Especialidad fundamental

Cuarto curso:

Ampliación de Química orgánica.
Ampliación de Química inorgánica.
Ampliación de Química analítica.

Una asignatura optativa a elegir entre:]

Bioquímica.
Química industrial.
Química agrícola I.

Quinto curso:

Ampliación de Química física.
Análisis instrumental.

Dos asignaturas optativas a elegir entre:

Química inorgánica estructural.
Estructura Atómica molecular y espectroscopia.
Mecanismo de reacciones orgánicas.
Química agrícola II.

El horario será de seis horas semanales cada asignatura (teóricas más prácticas).

Para matricularse de las asignaturas de cuarto curso se atenderá a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), con la única excepción de que es obligatorio haber demostrado, mientras se cursen asignaturas del primer ciclo, la suficiencia en el conocimiento del idioma inglés.

Se establecen como incompatibles las asignaturas del mismo carácter entre uno y otro ciclo y entre uno y otro curso.

No se estima necesaria Memoria de investigación o reválida para la obtención del título correspondiente. En cuanto al acceso al tercer ciclo se atenderá a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ministerial de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril).

La Facultad podrá revisar anualmente este Plan de Estudios cuando las circunstancias de desarrollo científico, medios económicos y humanos, etc., lo aconsejen.

15708

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid para implantación del primero y segundo ciclos del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de dicha Universidad.

Considerando que se han cumplido las prescripciones dictadas por este Departamento sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudios de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios del primero y segundo ciclos de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad Autónoma de Madrid, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid

SECCION DE MATEMATICAS

PRIMER CICLO

Primer curso:

Análisis Matemático I.
Álgebra I.
Geometría I.
Física general.

Segundo curso:

Análisis Matemático II.
Álgebra II.
Geometría II.
Topología.

Tercer curso:

Análisis Matemático III.
Álgebra III.
Geometría III.
Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades.
Análisis Numérico I.